

RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE CONTENIDO JURIDICO. INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No.113 de 2022

Ibagué, 27 mayo del 2022.

Natalia Andrea Castañeda Rodríguez <nacastaneda@ut.edu.co>

OBSERVACION 1: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo del 2022).



Natalia Andrea Castañeda Rodríguez

para mí ▾

8:14 (hace 4 horas) ☆ ↶

Buen día, Paola Cubides Bonilla

Soy Natalia Castañeda Rodríguez con cédula 1110538223, oferente a la convocatoria menor cuantía N° 113, quiero saber si por favor me puede brindar asesoría acerca del rechazo de mi póliza ya que no aparece la justificación, adicionalmente si puede explicarme lo del IVA en la propuesta económica. Esos documentos se pueden subsanar? Tengo entendido que tengo plazo hasta el 31 de Mayo, adjunto captura de pantalla. Muchas gracias.

PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA

3.	Natalia Andrea Castañeda Rodríguez	CUMPLE	(\$12.600.000)	RECHAZADO
----	------------------------------------	--------	----------------	-----------

PROPUESTA ECONÓMICA

Natalia Andrea Castañeda Rodríguez	24 may 2022	9:46	nacastaneda@ut.edu.co	La propuesta económica se encuentra mal diligenciada teniendo en cuenta que no aplica valor IVA, por lo cual de acuerdo a el capítulo VI numeral 18 - causales de rechazo, causal 13, literal b bajo el entendido que: (...) 13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta (...) se RECHAZA.
------------------------------------	-------------	------	--	--

RESPUESTA A LA OBSERVACION 1: La Universidad del Tolima aclara lo siguiente respecto a su observación: el rechazo de la propuesta no está motivada por la póliza de seriedad de la oferta como se indica de manera clara en el acta de recepción y cierre en la casilla correspondiente a la verificación de ese requisito que indica "CUMPLE", sin embargo la propuesta económica enviada se diligencio de forma incorrecta pues la invitación publica del presente proceso no señala IVA en ninguno de sus apartes y en la propuesta verificada se diligencio el valor que claramente indicas ser diligenciado (SI APLICA).

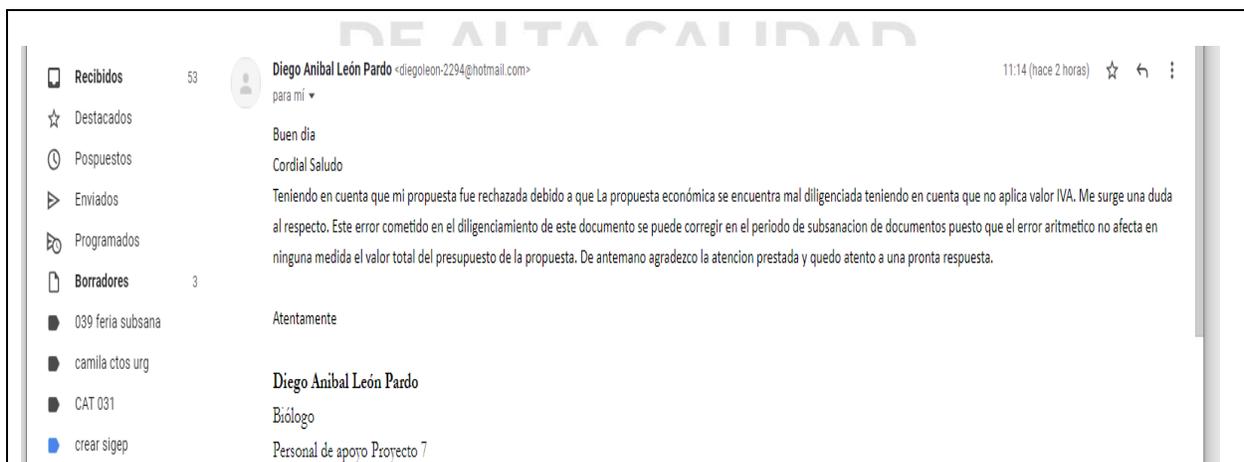
PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, **Natalia Andrea Castañeda Rodríguez** presento a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. 113 de 2022. OBJETO: “Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades realizadas en los laboratorios del departamento de Biología para la modalidad distancia (IDEAD) de la Universidad del Tolima, los días sábados-domingos y modalidad presencial. “.

DESCRIPCION (OBJETO)	VALOR (IVA SI APLICA)	VALOR TOTAL (VALOR PRESUPUESTO OFICIAL)
Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades realizadas en los laboratorios del departamento de Biología para la modalidad distancia (IDEAD) de la Universidad del Tolima, los días sábados-domingos y modalidad presencial.	Doce millones seiscientos mil pesos m/cte (\$12.600.000)	Doce millones seiscientos mil pesos m/cte (\$12.600.000)

De otro lado al verificar la invitación se puede observar que en los REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y EXPERIENCIA: numeral 4. Propuesta económica se indica. “El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al anexo establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo”. Lo que significa que la **PROPUESTA ECONOMICA ES UN REQUISITO NO SUBSANABLE** que se constituye como causal de **RECHAZO** según capítulo VI numeral 18 - causales de rechazo, causal 13, literal b bajo el entendido que: (...) 13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta (...) de acuerdo a lo anterior se reafirma el rechazo de la propuesta observada.

OBSERVACION 2: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo del 2022).



The screenshot shows an email interface with a sidebar on the left containing folders like 'Recibidos', 'Destacados', 'Pospuestos', 'Enviados', 'Programados', and 'Borradores'. The main content area shows an email from 'Diego Anibal León Pardo <diegoleon2294@hotmail.com>' received at 11:14. The email body reads: 'Buen día Cordial Saludo Teniendo en cuenta que mi propuesta fue rechazada debido a que La propuesta económica se encuentra mal diligenciada teniendo en cuenta que no aplica valor IVA. Me surge una duda al respecto. Este error cometido en el diligenciamiento de este documento se puede corregir en el periodo de subsanacion de documentos puesto que el error aritmetico no afecta en ninguna medida el valor total del presupuesto de la propuesta. De antemano agradezco la atencion prestada y quedo atento a una pronta respuesta.'



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

RESPUESTA:

En la invitación de menor cuantía número 113 se puede observar en los REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y EXPERIENCIA: numeral 4. Propuesta económica que se indica. “El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al anexo establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo”. Lo que significa que la **PROPUESTA ECONOMICA ES UN REQUISITO NO SUBSANABLE** que se constituye como causal de **RECHAZO** según capítulo VI numeral 18 - causales de rechazo, causal 13, literal b bajo el entendido que: (..) 13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta (...) por lo anterior no hay ocasión a que pueda subsanar su propuesta.

MARIA CAMILA ORTIZ M.
Contratista – Dirección de Contratación

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!